

Recibo No.: 0016726641

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjaaacadDiWclKX

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN GERENCIA
DE PROYECTOS PMI CAPITULO ANTIOQUIA
COLOMBIA

NÚMERO ESAL: 21-016731-28

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 900912567-2

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-016731-28
Fecha inscripción: 25/11/2015
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 19/03/2018
Activo total: \$54.056.076
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 45 15 SUR 112
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3183921713
Teléfono comercial 2: 3137443214
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: pmiantgob@gmail.com
contacto@pmiantioquia.org

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjaaacadDiWclX

Dirección para notificación judicial: Carrera 45 15 SUR 112
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3183921713
Teléfono para notificación 2: 3137443214
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: pmiantgob@gmail.com
contacto@pmiantioquia.org

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9412: Actividades de asociaciones profesionales

Actividad secundaria:
8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta del 30 de octubre de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 25 de noviembre de 2015, en el libro 1, bajo el número 3945, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Asociaciones denominada:

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN GERENCIA DE PROYECTOS PMI CAPITULO ANTIOQUIA COLOMBIA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

DIAN

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 25 de 2114.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El Capítulo, es una Asociación Profesional .sin ánimo de lucro con el reconocimiento de y amparada por el PMI, dedicada a

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjaaacadDiWclX

fomentar la práctica, la ciencia y la profesión de la gerencia de proyectos (Project Management) en cualquier industria o negocio de los sectores públicos y privados, de forma consciente y proactiva.

Desarrollo del Objeto Social: En desarrollo del acuerdo entre el Capítulo y el PMI, y para el cumplimiento del objeto social establecido en los presentes Estatutos, el Capítulo podrá:

a) Ser un órgano consultivo en Gerencia de Proyectos (Project Management) para el Gobierno de Colombia, Departamental y Municipal.

b) Desarrollar la profesión de Gerencia de Proyectos y promover principios y técnicas modernas de gerenciamiento de proyectos en los negocios e industrias locales, universidades y asociaciones de profesionales.

c) Proveer un foro reconocido para el libre intercambio de ideas, aplicaciones y soluciones sobre asuntos de Gerencia de Proyectos (Project Management), entre sus miembros y otras partes interesadas e involucradas en gerenciamiento de proyectos.

d) Identificar y promover los fundamentos de Gerencia de Proyectos y mejorar la base de conocimiento para gerenciar proyectos de forma exitosa.

e) Colaborar con universidades y otras instituciones educativas en fomentar la educación adecuada y el desarrollo de carrera en gerenciamiento de proyectos a todos los niveles.

f) Promover las certificaciones formales del PMI en Gerencia de Proyectos (Project Management) dentro de sus miembros

g) Apoyar y mejorar el Profesionalismo en Gerencia de Proyectos, desarrollando y proveyendo programas de calidad basados en las necesidades locales de gerenciamiento de proyectos.

h) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas necesarias o relacionadas con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros.

Objetivos del Capítulo: Los objetivos del Capítulo deben promulgar la misión y los objetivos del PMI en el Departamento de Antioquia. En este proceso, el Capítulo reclutará y promoverá la vinculación de profesionales involucrados en la gerencia de proyectos como miembros del PMI y del Capítulo. Adicionalmente, el Capítulo se concentrará en la actualización del conocimiento a través de la promoción de los procesos de certificación del PMI, grupos de estudio y otras actividades como mesas redondas, charlas, cursos, grupos de interés y seminarios en gerencia de proyectos. El Capítulo mantendrá también una publicación

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjaaacadDiWclX

institucional para mantener un vínculo y una fuente de información para todos los miembros.

Parágrafo. La capacitación, mesas redondas, charlas, cursos y seminarios en gerencia de proyectos que se impartirá serán de tipo no-formal.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por acta número del 30 de octubre de 2015, de la asamblea de asociados registrado en esta Cámara el 25 de noviembre de 2015, en el libro 1, bajo el número 3945

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente se responsabilizará por el funcionamiento general del Capítulo, asegurando que la Junta Directiva del mismo trabaje unida como equipo, encaminándose al logro de la visión, misión y objetivos tal como se detalla en la constitución.

El Presidente será el Administrador y Representante Legal del Capítulo y presidirá la Junta Directiva. Ejercerá todas las labores que la ley y la costumbre determinen para Administradores y Presidentes de Juntas Directivas.

El Presidente rendirá cuentas por establecer la dirección estratégica del Capítulo, por asegurar que la Junta Directiva en su conjunto contribuye a alcanzar esa estrategia y la sostenibilidad del Capítulo, buscando y desarrollando alianzas con otras organizaciones, agencias, empresas y personas para avanzar en el propósito del capítulo y sus objetivos estratégicos. Será el principal responsable por el plan estratégico del capítulo.

VICEPRESIDENTE DE GOBIERNO Y POLÍTICAS - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:

El Vicepresidente de Gobierno y Políticas velará por la definición, aplicación y mantenimiento de reglas, regulaciones y políticas del Capítulo. Asegura la alineación y compatibilidad de las definiciones con las políticas del PMI y que estas son aplicadas en todas las actividades y eventos del Capítulo. Es el responsable de coordinar la resolución de cualquier conflicto de la comunidad o del Capítulo y vela para la transparencia y ética en todo momento. El Vicepresidente de Gobierno y Políticas vigila y asegura la planeación de las transiciones y su respectiva ejecución.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DORA LUZ MEJIA ARANGO	43.516.788

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjaaacadDiWclkX

DESIGNACION

VICEPRESIDENTE GOBIERNO Y POLITICAS IVO GERBER C.E. 326384
DESIGNACION

Por Acta número 002 del 10 de marzo de 2017, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 8 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7236

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	DORA LUZ MEJIA ARANGO DESIGNACION	43.516.788
	IVO GERBER DESIGNACION	C.E 326384
	JUAN SANTIAGO POSADA TORO DESIGNACION	71.267.830
	CATALINA ALFONSO BUITRAGO DESIGNACION	39.178.614
	JOSE MORALES BRUNET DESIGNACION	PAS. 481574876
	JUAN DIEGO CASTAÑO GARZÓN DESIGNACION	7.722.498
	JAVIER ERNESTO CEBALLOS OCHOA DESIGNACION	8.350.982

Por Acta número 002 del 10 de marzo de 2017, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 8 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7235

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjaaacadDiWclkX

días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS